ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO Y DEL OFERENTE POR PARTE DE LAS ENTIDAD ESTATAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA, ACPC, cuya naturaleza jurídica corresponde a Unidad Administrativa Especial, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Despacho del Gobernador, tiene como objeto en el marco de las competencias legales del Departamento, y de política de estado establecida en las normas legales, gestionar, implementar, coordinar y evaluar de forma articulada con las instancias competentes, los planes, programas y proyectos de la política de paz y superación del conflicto, con el fin de propender por la paz, la seguridad, el desarrollo inclusivo y la convivencia en el Departamento de Cundinamarca, conforme lo dispuesto en el Decreto Ordenanzal 0429 del 25 de septiembre de 2020, "*Por el cual se Adopta el Estatuto Básico de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia y el Fondo para la Paz de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*".

Que el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 "Cundinamarca, ¡Región que progresa!", adoptado mediante Ordenanza N° 11 de 2020, modificada por la Ordenanza 059 de junio 24 de 2021, contempla dentro de las metas asignadas a la ACP, tales como "Desarrollar un sistema estratégico para la consolidación de la paz en Cundinamarca", "Desarrollar una estrategia que promueva la implementación del Acuerdo de Paz en Cundinamarca" , e "Implementar en las 15 provincias una estrategia para la promoción de cultura de paz.".

De acuerdo objetivos misionales e institucionales e inherentes a la ejecución de metas del plan de Departamental de Desarrollo, y la correspondiente ejecución del presupuesto, como entidad pública, la ACPC, requiere contar con un auxiliar contable que tenga los estudios y conocimientos en materia de contaduría pública que brinden, apoyo, soporte y acompañamiento, en el marco de la gestión financiera de la Subgerencia Administrativa con ocasión con ocasión de requerir un apoyo a la gestión, desarrollo y ejecución en los procesos contables, tributarios, presupuestales y de tesorería de la Entidad e inherente al desarrollo de las competencias institucionales, legales, el acompañamiento en la seguimiento y operación de los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería respecto de los procesos de sistematización basado en el software contable que funciona en la entidad

En este sentido es necesario contar con el apoyo de una persona natural que ostente con la idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios requeridos, que cuente con el perfil profesional y requisitos para la ejecución del objeto contractual.

2. OBJETO Y CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO

Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la ACPC en el acompañamiento y asistencia de las diferentes actividades contables, financieras, y todo lo concerniente con la ejecución presupuestal de la entidad, para la vigencia 2023

3. CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TECNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR.

3.1. CONDICIONES LEGALES.

De conformidad al objeto contractual a desarrollar, su fundamento legal se encuentra contemplado

en Literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales, al señalar: "*h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*;", norma que a su vez se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9.

"*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

3.2. CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión al "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo*.", la ACPC, realiza el estudio del sector, en el cual se identifica el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación.

Con ocasión a la determinación de los parámetros de referencia para determinar el valor de los honorarios de personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios con ACPC, se observó el plazo de ejecución del contrato, al perfil requerido para la ejecución, la experiencia e idoneidad para el cumplimiento del objeto contractual, la naturaleza de los servicios a contratar, la naturaleza jurídica del contrato a suscribir, forma de pago, los costos que debe sufragar el contratista con ocasión a la ejecución, presupuesto disponible por la Entidad, los cuales constituyen criterios para establecer el valor por concepto de honorarios.

En virtud a lo anterior, y en el marco de definición de los parámetros y criterios objetivos para determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, la ACPC emitió la Resolución 02 de 03/01/2022, "Por medio de la cual se adopta la tabla de perfiles y se determinan los honorarios y remuneración de servicios técnicos de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la convivencia – ACPC, vigencia 2022", tomando como parámetro de referencia para los honorarios de la persona natural que se requiere contratar, conforme lo establecido en el artículo primero de la precitada Resolución:

TÍTULO	POSTGRADO	EXPERIENCIA	VALOR
Título de formación tecnológica	N/A	De 1 a 3 meses de experiencia relacionada	$3,000,000

De igual manera se toman en cuenta contratos de otras entidades con perfiles y actividades similares así:

CLASE CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	ENTIDAD	AÑO	CONSTANCIA
Prestación de servicios de apoyo	Prestar sus servicios como técnico laboral auxiliar contable, para mantener y atender el servicio de transporte escolar de los niños con el fin de cumplir con las rutas y recorridos de los buses	$24.012.081,00	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALIN	2023	CD-SED-1216-2023
Prestación de servicios de apoyo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR CONTABLE PARA APOYAR EL ÁREA FINANCIERA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA EMSERCOTA S.A E.S.P.	$24.000.000,00	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA SA ESP	2023	030-2023
Prestación de servicios de apoyo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR CONTABLE QUE REQUIERE EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 UBICADO EN LA CIUDAD DE ARMENIA PARA LA REGIONAL NO. 11	$13.911.591,00	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - ARMENIA	2023	CD-085-DISANEJC/CENACARMENIA-2023

No obstante, la ACPC con ocasión a procesos de contratación de prestación de servicios profesionales similares, realizados en esta vigencia y publicados en SECOP, observa que se encuentra dentro de los precios del mercado.

En razón a lo anterior se considera para ejecución y desarrollo de las actividades requeridas por la entidad, contar con el apoyo de una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios requeridos que ostente el perfil profesional inherente a:

1. Idoneidad:

Titulo tecnólogo en gestión contable y financiera o la respectiva equivalencia en virtud en lo establecido en la Resolución 002 de 2023, que adopta la tabla de honorarios de la entidad

2. Experiencia:

1 a 3 meses de experiencia en áreas relacionadas con el objeto del contrato o la respectiva experiencia para adoptar equivalencias virtud en lo establecido en la resolución No 002 del 03/01/2023 que adopta la tabla de honorarios de la entidad.

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

El Servicio de prestación de servicios profesionales está codificado como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos

80111600	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(8011) Servicios de recursos humanos	(801116) Servicios de personal temporal	00

CONDICIONES FINANCIERAS.

Se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo con persona natural, en el marco de ejecución de las actividades necesarias con ocasión al soporte administrativo y jurídico necesario para el complimiento del funcionamiento de la entidad para el desarrollo de metas y objetivos misionales, e institucionales, y contemplados en el plan de desarrollo del Departamento, en atención al marco legal y en procura de contar con los mecanismos e instrumentos necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.

Es de anotar, que en el análisis que soporta el valor estimado del contrato, incluye a su vez variables tales como las actividades a realizar, la naturaleza y características de la ejecución su pluralidad de aspectos y obligaciones, la mayor o menor complejidad del asunto, correlación de variables, y el impacto de las actuaciones a desarrollar por parte de una persona natural que se encuentre en capacidad de realizar el objeto contractual.

En virtud a las consideraciones en cita, se estima que el valor a cancelar a título de honorarios mensuales con ocasión a los periodos inherentes al plazo de ejecución de las obligaciones y desarrollo de actividades del contrato a celebrar, asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE. ($27.000.000 M/CTE)** cifra que cubre los servicios a prestar por parte del contratista, valor que se en encuentran dentro de condiciones del mercado.

En razón a lo anterior, a las condiciones técnicas y las condiciones de la oferta, plazo de ejecución, con el fin de determinar los valores y costos que pueda implicar el desarrollo de las actividades requeridas, con ocasión al presupuesto para el contrato a realizar la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia cuenta con los recursos para respaldar el proceso de contratación, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad presupuestal anexo.

En el presupuesto estimado se entiende incluido el valor de todos los costos directos e indirectos y de todos los tributos nacionales y territorial, aportes al sistema de seguridad social integral, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Bogotá D. C., marzo de 2023

JUAN DAVID JARAMILLO POLANCO
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Maira Sandoval – Abogado Contratista